



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45581/2015

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

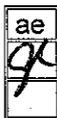
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

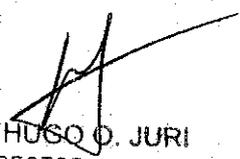
ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Prof. Mara QUEVEDO FERNÁNDEZ (legajo 47023) en el dictado de dos (2) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (cód. 318), desde el 20 de agosto de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Quevedo Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2120